Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 083-001/14

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN y ALDAMA & HIJOS S.A. EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1129/14, de fecha 17 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión de Reevaluación de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: La conveniencia de obviar los procedimientos previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 33° expresamente dispone: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan. Inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla*";

Que, por Memorando DEMA/DPE N° 081/14, de fecha 21 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión Médica Administrativa solicitó la presente contratación, en los siguientes términos: "*El pedido obedece a que en el Hospital Central funciona la Unidad de Emergencias Adultos, que funcionalmente y arquitectónicamente fue diseñado en 4 niveles de atención. En cuanto a su capacidad de internación, solamente los niveles I (capacidad para 6 camas) y el II (capacidad de 24 camas) fueron previstos como áreas de internación. Los niveles III y IV corresponden a boxes de atención (consultorios). Es importante aclarar que esta distribución no incluye las áreas correspondientes a urgencias quirúrgicas, traumatológicas, ni pediátricas, especialidades que funcionan en otro espacio físico del hospital*";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 7100/14, de fecha 21 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que se

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 083-001/14

realizó la Reserva Presupuestaria para la presente Contratación, que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", del presente Ejercicio Fiscal;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0580/14, de fecha 22 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2014, con ID 27[illegible]2, la Contratación por Vía de la Excepción "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, en su Dictamen U.O.C. N° 016/14, de fecha 22 de mayo de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Caso Fortuito o Fuerza Mayor;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 7165/14, de fecha 22 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 4.000.500.000.- (Guaraníes cuatro mil millones quinientos mil), y afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1626/14, de fecha 22 de mayo de 2014;

Que, por Resolución CA N° 043-037/14, de fecha 22 de mayo de 2014, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme a la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se remitan las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 083-001/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0574/14, de fecha 22 de mayo de 2014, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 109/14 al N° 116/14, de fecha 29 de mayo de 2014, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: SANATORIO CHRISTIAN, SANATORIO SAN BENIGNO, DOCTO S.R.L., HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., HOSPITAL DEL CORAZÓN, SANATORIO SAN SEBASTIÁN y SANATORIO SANTA CLARA;

Que, según Acta N° 37/14, de fecha 06 de junio de 2014, se realizó el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, correspondientes a las empresas: DOCTO S.R.L., ALDAMA & HIJOS S.A., y la FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN;

Que, por Resolución C.A. N° 049-024/14, de fecha 12 de junio de 2014, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", a las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. y DOCTO S.R.L.;

Que, por Resolución DNCP N° 2537/14, de fecha 03 de setiembre de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hizo lugar a la Protesta promovida por la firma Fundación Cardiovascular Paraguaya Hospital del Corazón, contra la adjudicación realizada a favor de las firmas Aldama & Hijos S.A. y Docto S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"; Anuló la adjudicación realizada a favor de las firmas Aldama & Hijos S.A. y Docto S.R.L. y en consecuencia Retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; y dispuso una nueva evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando DBS/OBS/N° 504/14, de fecha 05 de setiembre de 2014, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó que por Resolución C.A. N° 075-029/14, de fecha 04 de setiembre de 2014, se designó la nueva Comisión para la Reevaluación de ofertas;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.** Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 083-001/14

Que, por Memorando C.E. N° 05/14, de fecha 16 de setiembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", con la sugerencia de adjudicar a las firmas FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN y ALDAMA & HIJOS S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente forma: *"Que, conforme al informe de la Jefatura del Departamento de Prestaciones Externas, de la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Gerencia de Salud, el Contrato N° 189/14, suscrito en fecha 13 de junio de 2014, con la firma Aldama & Hijos S.A., fue ejecutado hasta el 13 de setiembre de 2014, por el monto de G. 1.478.125.500.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y ocho millones ciento veinticinco mil quinientos) y el Contrato N° 190/14, suscrito en fecha 13 de junio de 2014, con la firma Docto S.R.L., fue ejecutado hasta el 13 de setiembre de 2014, por el monto de G. 762.191.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y dos mil ciento noventa y un mil). Que, sumando los Contratos N° 189/14 y 190/14, da el monto total ejecutado de G. 2.240.316.500.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones trescientos dieciséis mil quinientos) por lo que corresponde restar el monto ejecutado al Monto Máximo de Gs 4.000.500.000.- (Guaraníes cuatro mil millones quinientos mil) o sea sugerir la Adjudicación del Monto Máximo de G. 1.760.183.500.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta millones ciento ochenta y tres mil quinientos), ha ser distribuido entre los oferentes Hospital del Corazón y Aldama & Hijos S.A. Que, a fin de distribuir los montos a ser adjudicados, se sugiere primero disminuir de los Montos Máximos a ser adjudicados a ambos oferentes el monto de G. 762.191.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y dos millones ciento noventa y un mil) (Monto ejecutado por Docto S.R.L.), en forma proporcional aplicando la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) lo que da como resultado una diminución de G. 365.851.680.- (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta) al Hospital del Corazón, y de G. 396.339.320.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones trescientos treinta y nueve mil trescientos veinte) a Aldama & Hijos S.A. En segundo lugar, debe ser distribuido al Monto Máximo a ser adjudicado a Aldama & Hijos S.A., el monto ejecutado con el mismo, en el Contrato N° 189/14 de G. 1.478.125.500.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y ocho millones ciento veinticinco mil quinientos)";*

Que, asimismo, por Memorando C.E. N° 06/14, de fecha 25 de setiembre de 2014, la Comisión Evaluadora presentó su Informe de Reevaluación Complementario, aclarando que ha verificado las observaciones realizadas por las empresas oferentes durante el Acto de Apertura de Sobres –

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 083-001/14

Ofertas, y ha constatado en los antecedentes la presentación de todos los documentos formales requeridos durante la primera evaluación de la oferta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN y ALDAM & HIJOS S.A., en el marco de la Reevaluación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/14 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y EL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al Anexo que consta de 07 (siete) fojas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes, y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión de Reevaluación de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del Departamento de Prestaciones Externas, será la Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 setiembre de 2014
RESOLUCIÓN N° 083-001/14 - Anexo

PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
		Cirugías "A"				
1	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	80.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Vía Venosa Central	Unidad	Evento	1	180.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	Evento	1	400.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	700.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Escarectomías bajo sedación	Unidad	Evento	1	700.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción pleural	Unidad	Evento	1	190.000
7	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción abdominal	Unidad	Evento	1	100.000
8	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	Evento	1	900.000
9	85121502-003	Sondaje vesical - Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	180.000
		Estudios Ecografías				
10	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal completa	Unidad	Evento	1	120.000
11	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	Evento	1	95.000
12	85121808-004	Ecografía - Ecografía de Vesículas Biliares	Unidad	Evento	1	95.000
13	85121808-004	Ecografía - Ecografía de tejidos blandos	Unidad	Evento	1	95.000
14	85121808-004	Ecografía - Ecografía Ginecológica	Unidad	Evento	1	90.000
15	85121808-004	Ecografía - Ecografía Transvaginal	Unidad	Evento	1	95.000
16	85121808-004	Ecografía - Ecografías Ginecológica por control	Unidad	Evento	1	70.000
17	85121808-004	Ecografía - Ecografía Urológica	Unidad	Evento	1	90.000
18	85121808-004	Ecografía - Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	220.000
19	85121808-004	Ecografía - Ecografía Pleural	Unidad	Evento	1	100.000
		Cardiología				
20	85121603-001	Servicio de cardiología - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	50.000

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 setiembre de 2014
RESOLUCIÓN N° 083-001/14 - Anexo

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
21	85121603-001	Servicio de cardiología - Servicio de cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	Evento	1	180.000
22	85121603-001	Servicio de cardiología - Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografía Tras esofágica)	Unidad	Evento	1	250.000
23	85121603-001	Servicio de cardiología - Dopplercarotídeo	Unidad	Evento	1	[illegible]
		Endoscopías				
24	85121605-001	Servicio de Endoscopía - Endoscopía Digéstiva Alta bajo sedación	Unidad	Evento	1	525.000
25	85121605-001	Servicio de Endoscopía - Colonoscopía bajo sedación	Unidad	Evento	[illegible]	700.000
		Internación				
26	85101501-001	Servicio de internación - Internación en sala común	Día	Unidad	1	400.000
27	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intermedia	Día	[illegible]	1	220.000
28	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intensiva	Día	[illegible]nidad	1	750.000
29	85101501-001	Servicio de internación - Oxigenoterapia por litro	[illegible]	Unidad	1	50
30	85121809-001	Transfusión de Sangre - Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	420.000
31	85121502-999	Servicios de Consulta por Especialista - Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	150.000
		Radiografías "C"				
		Radiografías				
32	85121808-003	[illegible] P/A	Unidad	Evento	1	55.000
33	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	Evento	1	45.000
34	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	45.000
35	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	55.000
36	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	55.000
37	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	55.000
38	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	55.000
39	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	50.000
40	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	Evento	1	45.000

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
41	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	45.000
42	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	45.000
43	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	45.000
44	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	[illegible]
45	85121808-003	Radiografía - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	[illegible]0.000
46	85121808-003	Radiografía – Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	30.000
47	85121808-003	Radiografía – Hombro A/P	Unidad	Evento	1	40.000
48	85121808-003	Radiografía – Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	30.000
49	85121808-0038	Radiografía – Codo A/P y Lateral	Unidad	Eve[illegible]	1	25.000
50	85121808-003	Radiografía – Muñeca A/P y lateral	Unidad	[illegible]to	1	25.000
51	85121808-003	Radiografía – Mano A/P y lateral	Unidad	[illegible]vento	1	25.000
52	85121808-003	Radiografía – Clavícula A/P	Unid[illegible]	Evento	1	25.000
		Otros Estu[illegible]				
		Hem[illegible]				
53	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	[illegible]dad	Evento	1	10.000
54	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocri[illegible]	Unidad	Evento	1	5.000
55	85121801-001	Análisis de sang[illegible] Hemoglobi[illegible]	Unidad	Evento	1	5.000
56	85121801-001	Análisis de sang[illegible]nograma y eritros[illegible]ción	Unidad	Evento	1	15.000
57	85121801-001	An[illegible] sangre - [illegible]ocitos	Unidad	Evento	1	12.000
58	85121801-001	A[illegible] sangre - Grupo [illegible]neo y Factor RH	Unidad	Evento	1	12.000
		Química				
59	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa	Unidad	Evento	1	7.500
60	8512[illegible]	Análisis de sangre - Urea	Unidad	Evento	1	7.500
61	[illegible]801-[illegible]	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	Evento	1	7.500
62	85121801-001	Análisis de sangre - Ácido Úrico	Unidad	Evento	1	7.500
63	85121801-001	Análisis de sangre - Lípidos Totales	Unidad	Evento	1	8.000
64	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	Evento	1	8.000

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 setiembre de 2014
RESOLUCIÓN N° 083-001/14 - Anexo

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
65	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	7.500
66	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	7.500
67	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	7.5[illegible]
68	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	Evento	1	[illegible]
69	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	Evento	1	8.000
70	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	Evento	1	8.000
71	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	[illegible]	16.000
72	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	8.000
73	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	Ev[illegible]	1	11.000
74	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	[illegible]to	1	30.000
75	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	Evento	1	30.000
76	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	U[illegible]	Evento	1	100.000
77	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	[illegible]dad	Evento	1	32.000
78	85121801-001	Análisis de sangre - Dímer[illegible]	Unidad	Evento	1	130.000
79	85121801-001	Análisis de sangre - Ga[illegible] GT	Unidad	Evento	1	15.000
80	85121801-001	Análisis de sang[illegible]asa	Unidad	Evento	1	18.000
81	85121801-001	Análisis de [illegible]lbúmina	Unidad	Evento	1	10.000
82	85121801-001	Análisis [illegible]e - Proteínas [illegible]tales	Unidad	Evento	1	9.000
83	85121801-001	[illegible] de sangre - Hierro	Unidad	Evento	1	11.000
84	85121801-001	[illegible]isis de sangre - Cloruros	Unidad	Evento	1	9.000
85	851218[illegible]	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	Evento	1	8.000
86	8[illegible]	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	Evento	1	8.500
87	8[illegible]801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	9.000
88	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	Evento	1	9.000
89	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Proteinuria 24 hs.	Unidad	Evento	1	18.000
90	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	25.000

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
		Coagulación				
91	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	8.000
92	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	Evento	1	7.000
93	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	[illegible]
94	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	Evento	1	[illegible].000
95	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	Evento	1	10.000
96	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	Evento	[illegible]	9.000
97	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	Evento	1	5.000
98	85121801-001	Análisis de sangre - Prueba del lazo	Unidad	Evento	1	4.000
		Inmunología				
99	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	[illegible]	1	15.000
100	85121801-001	Análisis de sangre - Anfígenos Febriles	Unidad	Evento	1	29.000
101	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unid[illegible]	Evento	1	15.000
102	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	[illegible]	Evento	1	60.000
103	85121801-001	Análisis de sangre - Anticu[illegible] IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatog[illegible]	Unidad	Evento	1	60.000
104	85121801-001	Análisis de sang[illegible] Específica cor[illegible] Dengue – MA[illegible]	Unidad	Evento	1	55.000
		Secreciones diversas				
105	85121803-002	Se[illegible] Análisis de secre[illegible] versas - Hisopado na[illegible]geo para Influenza por [illegible]munocromatografía	Unidad	Evento	1	60.000
106	8512[illegible]	Servicio de Análisis de [illegible]creciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para VirusRespiratorios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	70.000
		Endocrinología				
107	85121801-001	Análisis de sangre - T.S.H	Unidad	Evento	1	35.000
108	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	Evento	1	35.000
109	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	Evento	1	35.000

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
		Heces				
110	85121803-001	Servicio de Análisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	9.000
111	85121803-001	Servicio de Análisis de heces - Sangre oculta	Unidad	Evento	1	22.000
		Orina				
112	85121805-001	Servicio de Análisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	[illegible]
113	85121805-001	Servicio de Análisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	29.000
		Líquido Cefalorraquídeo				
114	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - (Citoquímico y citológico)	Unidad	Evento	1	15.000
115	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	Evento	1	15.000
		Esputo BAAR simple				
116	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - (Cultivo de Esputo)	Unidad	Evento	1	42.000
		Hemocultivo				
117	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	60.000
118	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	65.000
		Líquido Peritoneal				
119	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
120	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20.000
		Líquido Pleural				
121	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	22.000
122	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb	Unidad	Evento	1	28.500
		Líquido Ascítico				
123	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
124	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb	Unidad	Evento	1	20.000

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
Liquido Articular						
125	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
126	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb	Unidad	Evento	1	20.000
Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faríngea)						
127	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb	Unidad	Evento	1	27.000
128	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	Evento	1	35.000
Servicio de Ambulancia "E"						
129	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	160.000
130	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	245.000
					Monto total de Precios Unitarios, IVA Incluido	**11. 264.550**

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN: 36 CAMAS

Monto Máximo Adjudicado: G. 1.554.388.320.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos veinte), IVA Incluido.
Monto Mínimo Adjudicado: G. 777.194.160.- (Guaraníes setecientos setenta y siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta), IVA Incluido.

Plazo de Prestación del Servicio: 05 (cinco) meses

ALDAMA & HIJOS S.A.: 39 CAMAS

Monto Máximo Adjudicado: G. 205.795.180.- (Guaraníes doscientos cinco millones setecientos noventa y cinco mil ciento ochenta), IVA Incluido.
Monto Mínimo Adjudicado: G. 102.897.590.- (Guaraníes ciento dos millones ochocientos noventa y siete mil quinientos noventa), IVA Incluido.

Plazo de Prestación del Servicio: 02 (dos) meses

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOLINA MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO MORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.** Abog. Carla Cristina Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL